

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN COVID-19



CENTRO	CDP SAN BERNARDO
CÓDIGO	41005956
LOCALIDAD	SEVILLA

Curso 2020/2021



CONTROL DE MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES

N.º REVISIÓN	FECHA	Descripción

SAN BERNARDO



ÍNDICE

0. Introducción.
 1. Composición Comisión Específica COVID-19.
 2. Actuaciones previas a la apertura del centro.
 3. Entrada y salida del centro.
 4. Acceso de familias y otras personas ajenas al centro.
 5. Distribución del alumnado en las aulas y en los espacios comunes.
 6. Medidas de prevención personal y para la limitación de contactos. Establecimiento, en su caso, de grupos de convivencia escolar
 7. Desplazamientos del alumnado y del personal durante la jornada lectiva
 8. Disposición del material y los recursos
 9. Medidas de higiene, limpieza, y desinfección de las instalaciones, y de protección del personal
 10. Medidas para el alumnado y profesorado, especialmente vulnerable.
 11. Actuación ante sospecha o confirmación de casos en el centro
 12. Difusión del protocolo
 13. Seguimiento y evaluación del protocolo
- Anexo I. Procedimiento para solicitar una I.T.
- Anexo II. Docencia no presencial



0.- INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Contingencia ha sido elaborado por la Comisión Específica COVID-19, regulada por las Instrucciones de 6 de julio de la Viceconsejería de Educación y Deporte relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19, del CDP San Bernardo de Sevilla, en base al modelo homologado facilitado por la Consejería de Educación y Deporte y las últimas instrucciones tras la reunión de las CC AA con el Gobierno Central.

Se ha elaborado por el equipo directivo del centro, que lo aprueba salvo aquellas cuestiones que tengan que ver con aspectos docentes, cuestión ésta de la que se le dará traslado al Claustro de Profesores para su aprobación específica. También se dará cuenta al Consejo Escolar de centro.

Este documento incluye las directrices en relación con las medidas de prevención e higiene frente a la Covid-19 para las actividades e instalaciones del CDP San Bernardo, durante el curso 2020-21, las cuales podrán ser actualizadas cuando los cambios de la situación epidemiológica así lo requieran.

La adopción y seguimiento de las medidas contempladas tiene como objetivo contribuir a que docentes y personal del centro, alumnado y familias afronten esta apertura de los centros en el curso actual de forma segura y contribuya a reducir el riesgo de contagios, resultando fundamental la asunción individual y colectiva de responsabilidades.

Además, el presente protocolo será de obligado cumplimiento para todos los miembros de la comunidad educativa y como tal serán incluidas en el plan de centro.

Las diferentes actualizaciones se irán recogiendo en las diferentes versiones del Plan y serán registradas en el apartado de "Seguimiento y evaluación del Protocolo".



1. COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19

Composición

Según la instrucción sexta de las Instrucciones de 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19.

	Apellidos, Nombre	Cargo / Responsabilidad	Sector comunidad educativa
Presidencia	Antonio Macías Jaén*	Director	Docente
Secretaría	Laura Jurado Peña	Secretaria	Docente
Miembro	Beatriz Camacho Fernández	Jefe de Estudios	Docente

Periodicidad de reuniones

N.º reunión	Orden del día	Formato
01-09-2020	Puesta en marcha del protocolo de actuación	Presencial

* Coordinador para Covid-19.



2. ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO

Medidas generales.

Días antes de la apertura del centro el uno de septiembre se dará a conocer este protocolo de actuación a todos los miembros de la comunidad educativa vía telemática de forma que cada uno tenga conocimiento de las condiciones en las que se deberá acceder al centro y desarrollar su misión.

Además de la que se llevó a cabo en mayo, también se llevará a cabo durante la última semana de agosto una desinfección completa de todas las instalaciones, así como la adquisición de productos necesarios para una correcta higiene y desinfección.

No podrá acceder al centro ninguna persona mayor de seis años desprovista de mascarilla (preferentemente quirúrgicas) y en este sentido se estará a lo dispuesto en cada momento por las autoridades sanitarias. No se admitirán mascarillas que no se adecúen a lo indicado por Sanidad.

El lavado de manos frecuente y el uso de mascarillas será obligatorio para todos en función de la edad.

El acceso a los aseos estará restringido únicamente a docentes, alumnos y al resto del personal del centro en las condiciones que se indiquen en este protocolo y respetando el aforo especificado a la entrada.

Queda prohibido acceder con animales al centro, así como con cualquier medio de locomoción ya sean bicicletas, patines, patinetes, etc.

Se prohíbe el uso de pañuelos de tela. Sólo de papel y tras su uso deberá ser tirado a la papelera.

En la medida de lo posible se evitará, tocarse la cara, los ojos y la boca y a la hora de estornudar se procurará taparse la boca con un pañuelo.

La familia procurará tomar la temperatura a sus hijos antes de acudir al colegio.

Será responsabilidad de la familia el que el alumnado NO acuda al centro si presenta fiebre, tos recurrente, diarrea o cualquier otro síntoma compatible con contagio con COVID-19.

Todas las salas de uso común estarán aforadas.

Las familias prestarán especial atención a la higiene de los alumnos y de su ropa.

Medidas referidas a las personas trabajadoras del centro.

Todos los trabajadores del centro recibirán vía correo electrónico una copia del presente protocolo de actuación para su conocimiento.

En caso de que algún trabajador o persona de su entorno durante este periodo hubiese sido objeto de contagio deberá comunicarlo al centro.



En general, todos los trabajadores deberán extremar la limpieza de manos preferentemente con agua y jabón o bien con gel hidroalcohólico. Además, se recomienda evitar el uso de relojes, anillos y acudir con el pelo recogido.

No se podrán compartir objetos de uso personal.

Medidas referidas a particulares, otros miembros de la comunidad educativa y empresas proveedoras, que participan o prestan servicios en el centro educativo.

Con carácter previo a la apertura del centro, todas las familias recibirán copia por vía telemática del presente protocolo de actuación frente a la covid-19.

En general, todos aquellos que accedan al centro deberán cumplir con las medidas higiénico-sanitarias establecidas. Será obligatorio el uso de agua y jabón o bien de gel hidroalcohólico para la desinfección de manos y el uso de mascarillas dentro del centro. En este sentido se estará a lo dispuesto por las autoridades sanitarias en cada momento.

Las familias sólo accederán al centro previa cita y una vez dentro del recinto escolar estará totalmente prohibida la libre circulación. En todo momento serán acompañadas por un empleado y deberán guardar las medidas higiénico-sanitarias establecidas.

Las empresas proveedoras de servicios, deberán aportar al centro copia de sus respectivos protocolos de actuación.

Queda terminantemente prohibido la entrada a un menor que no pertenezcan al centro.

Medidas específicas para el alumnado.

Los alumnos pendientes de la prueba extraordinaria de septiembre podrán acceder al centro provistos de mascarillas y serán acompañados desde la puerta de entrada al lugar de realización de las pruebas por un empleado del centro. A su finalización deberán abandonar el centro. Acudirán sólo con el material necesario para realizar la prueba, deberán desinfectarse las manos, guardar siempre la distancia de seguridad y portar correctamente la mascarilla.

Dada la diversidad de etapas educativas con las que contamos, atendiendo a criterios como el uso de espacios comunes o posibilidad de respeto de la distancia social establecida, se crearán dos grupos de convivencia dentro del centro.

A partir de los seis años la mascarilla será obligatoria para todo el alumnado. Los alumnos que no pertenezcan a estos grupos de convivencia deberán mantener siempre la distancia social, extremarán la higiene de manos, evitarán deambular libremente por la clase y por los pasillos.

Todos los alumnos acudirán provistos de una botella de agua para beber con su nombre y su uso deberá estar autorizado por el profesor o hacerlo entre clases, pues no se podrá hacer uso de las fuentes de agua.

El acceso a los baños deberá estar autorizado por un docente evitando aglomeraciones a la hora del recreo.

Los alumnos sólo podrán traer al centro el material necesario para llevar a cabo su tarea lectiva.



En ningún caso se permitirán juguetes o cualquier tipo de objeto que no esté previamente autorizado por el profesor.

Queda totalmente prohibido el intercambio de objetos de uso personal.

A la finalización del horario lectivo el alumnado se llevará todo su material y no dejará nada en clase.

Queda prohibido el uso de los servicios para el cambio de indumentaria.

Las zonas cerradas compartidas serán desinfectadas antes y después de su uso.

Medidas para la limitación de contactos.

Con carácter general toda la labor docente se llevará a cabo en la propia aula. Se limitará al máximo el uso de espacios cerrados comunes y se procurará que cada grupo clase cuente con los materiales necesarios y que estos sean de uso exclusivo.

Se prestará especial atención a las actividades grupales que se tengan que desarrollar adoptando las medidas necesarias para que se mantenga tanto la distancia social como la máxima higiene a la hora de llevarla a cabo.

Se disponen mamparas de separación para trámites de administración en la secretaría.



3. ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO

Se tendrán en consideración el documento sobre medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud Covi-19 para centros y servicios educativos docentes -no universitarios- de Andalucía. Curso 2020/2021 de la Consejería de Salud y Familias.

Habilitación de vías entradas y salidas.

El personal laboral podrá acceder al colegio y salir por cualquiera de los cuatro accesos que tiene el centro. El personal docente se abstendrá de hacer uso de la puerta de guardería tanto para la entrada como para la salida del centro.

El personal perteneciente a empresas de servicio que presten su labor en el centro actuará en este sentido como el personal propio.

En el caso de los alumnos de infantil y primaria se habilitarán tres entradas diferenciadas al centro. Cada nivel usará el mismo acceso tanto para la entrada como para la salida.

La apertura de las puertas de acceso para el alumnado se realizará a las nueve de la mañana para el caso de alumnos de infantil y primaria y a las ocho de la mañana para el caso de alumnos de secundaria y formación profesional.

Los alumnos de educación infantil accederán por la puerta de la calle Tentudía número 16.

Los alumnos de 1º, 2º y 3º de primaria accederán al centro por la puerta situada en calle José Álvarez Allende.

Los alumnos de 4º, 5º y 6º de primaria accederán al centro por la puerta situada en calle Campamento número 19.

En el caso de los alumnos de secundaria y formación profesional, su acceso se llevará a cabo por la puerta situada en calle Campamento número 2.

Las familias que teniendo cita previa para secretaría tengan que acceder al centro lo harán siempre por la puerta situada en calle Tentudía número 16, y no podrá coincidir con la hora de entrada del alumnado.

El acceso al centro de proveedores se hará por la puerta situada en calle Tentudía número 16.

Las tutorías se llevarán a cabo preferentemente por vía telemática. En caso de tenerla de forma presencial el acceso será por la puerta situada en calle Tentudía número 16 para infantil y primaria y por la puerta de calle Campamento número 2 para el caso de secundaria y formación profesional.

Establecimiento de periodos flexibles de entradas y salidas.

Dada la cantidad de accesos de los que dispone el centro entendemos que no se necesita modificar ni la hora de entrada ni la de salida habitual de ninguno de los niveles que se imparten en el centro. La entrada para los niveles de educación infantil y primaria se establece a las 09:00 horas de la mañana. Los alumnos de educación infantil se podrán recoger a partir de las 13:50 horas. La salida para los alumnos de primaria será a las 14:00 horas. El horario para el alumnado de secundaria y formación profesional será de 08:00



horas a 14:30 horas.

A nivel interno se flexibilizará la hora de acceso a las aulas y también el de la salida de ellas con el fin de facilitar los flujos de personas por el interior del centro y la interacción entre grupos.

Flujos de circulación para entradas y salidas.

Los alumnos del centro utilizarán la misma puerta tanto para la entrada como para la salida.

Con carácter general a la hora de mover tanto grupos de convivencia como el resto de grupo clase, se priorizará el paso de los alumnos de menor edad o que tengan problemas de movilidad. Estos grupos siempre deberán estar dirigidos por el profesor que corresponda y éste será el responsable de conducirlos tanto a la clase como hasta la correspondiente puerta en el caso de la salida.

No se permitirá flujos de alumnado circulando libremente por el centro.

Los alumnos que no sean puntuales deberán aguardar a que desaparezca el flujo de alumnos por el patio antes de acceder a su aula y si es de educación infantil lo hará siempre acompañado por personal del centro.

Organización del alumnado en el interior del centro para entradas y salidas.

Entrada de alumnos de Infantil y Primaria:

Los alumnos de educación infantil accederán por la puerta especificada y a la hora indicada. Acompañado de profesorado se dirigirán directamente a su aula.

Los alumnos de 1º, 2º y 3º de primaria accederán al centro por la puerta especificada y a la hora indicada. Permanecerán en la pista de deportes acompañados por los profesores correspondientes y la mascarilla puesta hasta que los alumnos de infantil, 4º, 5º y 6º de primaria hayan accedido a sus aulas.

Los alumnos de 4º, 5º y 6º de primaria accederán por la puerta especificada a la hora indicada y permanecerá en las zonas delimitadas para cada clase en el patio de primaria y acompañados por los profesores correspondientes y con la mascarilla puesta. Una vez que hayan accedido los alumnos de infantil a sus aulas, acompañados de cada profesor cada grupo parcelado en el patio de primaria accederá a sus aulas en orden y sin mezclarse.

A partir de este momento, los alumnos que hayan llegado tarde podrán acceder a sus aulas correspondientes.

Salida de los alumnos de Infantil y Primaria:

Los alumnos de educación infantil serán los primeros en abandonar sus aulas. Lo harán a las 13:40 horas y se dirigirán a la zona de su puerta de salida acompañados de sus profesoras que los entregarán directamente a las familias a partir de las 13:50 horas.

Una vez que los alumnos de infantil hayan despejado el patio de primaria, los alumnos de 1º, 2º y 3º de primaria saldrán de sus aulas acompañados de sus correspondientes profesores y aguardarán en la pista de deporte hasta que se abra la puerta a las dos de la tarde.



Con posterioridad los alumnos de 4º, 5º y 6º de primaria serán acompañados por sus profesores hasta la puerta correspondiente en el patio de primaria. En este caso los alumnos irán con mascarillas guardando la distancia de seguridad y abandonarán el centro a las dos de la tarde. Lo harán por orden de clase sin mezclase y procurando no retrasar a los demás.

Salida de los alumnos de ESO y FP:

Los alumnos de secundaria y formación profesional accederán al centro por la puerta especificada y a la hora indicada y guardando la correspondiente distancia social y provisto de mascarillas, se dirigirán a su sitio específico en el aula correspondiente. Allí deberán permanecer y no podrán abandonar su clase salvo que tengan permiso del profesor.

La salida se hará de forma escalonada por aulas, con orden, con mascarillas y guardando en todo momento las distancias de seguridad. Procurarán no detenerse en la puerta del centro.

A la entrada en el colegio se evitarán aglomeraciones en las puertas de entrada.

Acceso al edificio en caso de necesidad o indicación del profesorado de familias o tutores:

En caso de necesidad urgente o cuando sean requeridos por el profesorado del centro para la recogida de un menor, las familias con alumnos en infantil o primaria podrán acceder al centro por la puerta situada en calle Tentudía número 16 y aguardarán en el lugar donde se les indique.

Para el caso de alumnos de secundaria y formación profesional se actuará de forma análoga, pero accediendo por la puerta situada en la calle Campamento número 2.

Otras medidas:

- Servicio de Aula Matinal.

Se accederá por la puerta de la Guardería a partir de las siete y media de la mañana. Los alumnos que hagan uso de este servicio accederán a sus correspondientes aulas acompañados por la monitora a partir de las nueve. Será recomendable el uso de mascarilla a los menores de seis años y el mantenimiento de la distancia de seguridad.

- Servicio de Comedor.

Los alumnos que hagan uso del servicio de comedor usarán para la salida del centro las mismas puertas por las que entraron. El alumnado de infantil por calle Tentudía número 16, el alumnado de 1º, 2º y 3º de primaria por calle José Álvarez Allende y el alumnado de 4º, 5º y 6º de primaria por calle Campamento número 19. Esta última salida será empleada también por los alumnos de secundaria que hagan uso del servicio de comedor a la hora de su marcha. El lavado de manos será requisito indispensable para poder acceder diariamente a este servicio. No se podrá superar el aforo establecido con estas nuevas condiciones.



4. ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO

Medidas de acceso de familias y tutores legales al centro:

Con carácter general las familias no podrán acceder libremente al centro. Sólo se podrá acceder mediante cita previa tanto para el caso en el que se tenga que acudir a secretaría o bien para el caso de tutorías y siempre y cuando estos trámites o entrevistas no se puedan realizar de forma telemática.

Las citas tanto presenciales como online para secretaría se solicitarán al correo electrónico secretaria@colegiosanbernardo.fundacionvictoriadiez.org. Este correo será atendido por la secretaria del centro en horario laboral.

Las citas previas de tutorías las gestionará el tutor correspondiente mediante correo electrónico a través de la plataforma educamos y preferentemente se llevará a cabo por vía telemática a través de la aplicación de Google Hangouts.

Medidas de acceso de particulares y empresas externas que presten servicios o sean proveedoras del centro:

El acceso de este personal se permitirá siempre que se respeten las medidas higiénico-sanitarias y lo harán acompañados de personal del centro en todo momento y su permanencia en el colegio se prolongará el tiempo necesario para desempeñar la labor que le corresponda.

Con carácter general los proveedores accederán al centro por la puerta situada en calle Tentudía número 16.



5. DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES

Establecimiento de grupos de convivencia escolar.

Se considerará lo establecido en la instrucción décima de la de las Instrucciones de 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19.

En este sentido, atendiendo a la distribución de espacios y a la autonomía de los menores para guardar la distancia se seguridad, se crearán dos grupos de convivencia uno con los alumnos de la etapa de infantil y otro con los tres primeros cursos de primaria.

Medidas para grupos de convivencia escolar.

El alumnado perteneciente a un grupo de convivencia podrá circular libremente por su clase, ocupará el lugar que en cada momento le asigne el profesorado y compartir materiales de uso común con sus compañeros. Cada aula contará con todo el mobiliario necesario para su correcto funcionamiento sin necesidad de recurrir a ningún otro.

Queda terminantemente prohibido el traslado de mobiliario entre clases.

Las aulas que contengan alumnado perteneciente a un grupo de convivencia no podrán ser ocupadas por ningún otro alumnado ajeno al grupo.

Queda prohibido que los alumnos abandonen el aula sin permiso del profesor.

Podrán compartir el mismo sector de patio en el recreo y usarán sólo los baños que se les asigne.

Medidas para otros grupos clase.

El alumnado que no pertenezca a un grupo de convivencia tendrá un sitio asignado dentro de su aula que no podrá cambiar. Evitará en todo momento manipular cualquier otro material o mobiliario de la clase si no es con el permiso del profesor y previa desinfección.

No podrá deambular libremente por la clase y caso de que fuese necesario su desplazamiento lo hará siempre con la autorización de un profesor.

No podrá abandonar el aula si no es con la autorización expresa de un profesor.

Normas de aforo, acomodación y uso de espacios comunes.

- Aula de pedagogía terapéutica

Esta aula será ocupada como máximo por dos alumnos que deben ser siempre del mismo grupo clase o bien de un mismo grupo de convivencia. La sala deberá ser desinfectada antes de cada sesión y tras la misma. También se procederá a la desinfección de todos los materiales manipulativos que se hayan utilizado. En la medida de lo posible el alumnado acudirá a dicha aula con sus propios materiales de uso personal. A pesar de esto, se priorizará esta actuación en las propias aulas del grupo.



- Sala de usos múltiples

La sala de usos múltiples será usada exclusivamente por el grupo de convivencia integrado por el alumnado de educación infantil en horario lectivo.

Dicha sala podrá ser ocupada en la totalidad de su capacidad por este grupo.

Previo a su uso diario deberá ser desinfectada.

Siempre que se encuentre ocupada dicha sala deberá encontrarse perfectamente ventilada manteniéndose en todo momento las ventanas abiertas.

- Otros espacios comunes

El gimnasio estará sin uso y se convertirá en la sala de aislamiento donde se llevará todo miembro de la comunidad educativa que resulte sospechoso de contagio.

El aula matinal se desarrollará en la sala de usos múltiples donde los alumnos allí presentes harán uso de la mascarilla en todo momento.

El comedor de educación infantil se desarrollará en su lugar habitual.

El comedor para el resto de los alumnos será dividido en dos zonas. Una de ellas será ocupada por los alumnos del grupo de convivencia conformado por los alumnos de 1º, 2º y 3º de primaria. Estos accederán por la puerta de comedor situada en el patio de primaria. El resto de los alumnos tanto de primaria como de secundaria que no conforman un grupo de convivencia, accederán al comedor por la puerta de la pista de deportes y guardarán las debidas medidas higiénico-sanitarias y de distanciamiento social.

En general los alumnos de comedor accederán al mismo cuando así se lo indiquen los monitores y ocuparán siempre el mismo asiento. No se levantarán de la mesa sin permiso y abandonarán el comedor usando la misma puerta por la que se accedió.

En caso de necesidad habría que limitar el número de usuarios que podrían hacer uso de este servicio.

En todo momento los monitores serán los encargados de guiar a los alumnos por su itinerario correspondiente.



6. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL Y PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS.

Considerar el apartado 4 sobre “Medidas de Prevención Personal” del documento sobre medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud. Covi-19 para centros y servicios educativos docentes -no universitarios- de Andalucía. Curso 2020/2021. de la Consejería de Salud y Familias.

Organización de grupos de convivencia escolar:

Atendiendo a criterios para el mantenimiento del distanciamiento social y del uso de espacios comunes se concluye para el caso del alumnado formar dos grupos de convivencia en el centro. El primero de ellos formados por los alumnos de segundo ciclo de educación infantil y el segundo integrado por los alumnos de los tres primeros curso de educación primaria.

Se procurará en la medida de lo posible que el personal que atiende a estos grupos tenga el menor contacto posible con el resto del alumnado.

El resto del alumnado será considerado como grupo clase intentando que se mantengan una separación efectiva entre ellos, procurando el cumplimiento de las medidas higiénico-sanitarias.

Medidas para la higiene de manos y respiratoria:

Será obligatorio el lavado de manos varias veces al día preferentemente con agua y jabón. En este sentido, todos los baños tanto de alumnado como de personal contarán con dispensadores de jabón. Además, en todas aquellas aulas que no conformen grupos de convivencia contarán con un dispensador de gel hidroalcohólico.

En las aulas que conformen grupos de convivencia contarán con dispensadores de gel hidroalcohólico para uso exclusivo del profesorado. Dada la edad de los alumnos que conforman estos grupos, se procurará que el lavado de manos se lleve a cabo mediante el uso de agua y jabón.

Será obligatorio el uso de mascarillas dentro del centro tanto para el alumnado como para el resto del personal laboral. En este sentido se estará a los dispuesto en cada momento por la autoridad sanitaria.

Como norma general en todas las aulas y demás recintos cerrados del centro se deberán abrir las ventanas para facilitar la ventilación del lugar. Esto será responsabilidad del profesor que se encuentre en el aula.

Medidas de distanciamiento físico y de protección:

En el caso del alumnado, salvo en los grupos de convivencia, será obligatorio el mantenimiento de la distancia de seguridad entre los miembros de la comunidad educativa, así como el uso de la mascarilla.

Ante la dificultad de mantener el distanciamiento social entre el profesorado y los alumnos de los grupos de convivencia, se pondrá a disposición de este personal además de la mascarilla unas pantallas de protección para su uso si se considera necesario.

**Otras medidas:**

Con carácter general cuando un alumno acceda al centro, se lavará las manos bien con agua y jabón o bien con gel hidroalcohólico. Los profesores o monitores correspondientes estarán atentos a que esto así ocurra.

De igual forma se procederá cuando se vaya a acceder al servicio de comedor.

Cualquier trabajador del centro estará facultado para requerir al alumnado el respeto a lo que se establece en el presente protocolo.

SAN BERNARDO



7. DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL DURANTE LA JORNADA LECTIVA

Flujos de circulación en el edificio, patios y otras zonas:

En la medida de lo posible se intentará desarrollar toda la actividad lectiva dentro del aula correspondiente a cada grupo.

Para los desplazamientos que sean necesarios realizar por el centro se procurará que mientras estos se llevan a cabo no coincidan con ningún otro grupo de convivencia o grupo clase, se realizarán de la forma más ordenada posible, de forma rápida y respetando las normas higiénico-sanitarias.

No se permitirá que ningún alumno deambule libremente por las instalaciones del centro.

El personal deberá reducir su movilidad a la zona exclusiva donde desarrolla su actividad evitando al máximo el contacto con otros miembros de la comunidad educativa con los que no tenga una relación directa.

Señalización y cartelería:

Con el fin de gestionar de forma eficiente el flujo de personas dentro del centro se ha dispuesto una señalización, así como carteles informativos con todo lo necesario para una correcta convivencia. En este sentido, se procurará que durante los primeros días del curso se trabaje con los alumnos en explicar esta nueva forma de proceder.



8. DISPOSICIÓN DEL MATERIAL Y LOS RECURSOS

Pertenencias de uso personal:

Con carácter general, los objetos de uso personal no podrán ser usados más que por el propietario de estos. Queda terminantemente prohibida su cesión o préstamo.

Se procurará acceder al centro únicamente con los objetos necesarios para llevar a cabo la tarea docente evitando traer cualquier material que no tenga este fin.

En todo momento las pertenencias de uso personal deben estar custodiadas por su propietario que hará uso de ellas cuando sea necesario debiendo ser guardadas al finalizar su uso evitando así que pueda tener contacto con otra persona diferente.

Sólo los alumnos pertenecientes a un grupo de convivencia podrán intercambiar materiales del centro, pero no materiales de uso personal.

Los estuches y su contenido al ser considerados como material de uso personal se evitará compartirlos.

Material de uso común en las aulas y espacios comunes:

Todo el material necesario para el desarrollo de la actividad lectiva tanto dentro del aula como en espacios comunes será proporcionado por el centro.

El material propio de cada aula será de uso exclusivo de dicho grupo de convivencia o grupo clase.

Salvo en los grupos de convivencia, en el resto de grupos clase tras el uso de dicho material por un miembro de la comunidad educativa deberá ser desinfectado. Para ello cada aula contará con el material de desinfección necesario.

En el caso concreto del material de deporte, se procurará distribuirlo por clase de manera que su uso se circunscriba siempre a un mismo grupo. En el caso de que esto no fuera posible, habría que proceder a su desinfección para que pueda ser usado por otro grupo clase.

Libros de texto y otros materiales en soporte documental:

Los libros de texto en soporte papel, así como cuadernos, folios etc., que usen los alumnos tendrán carácter personal y no podrán ser compartidos con ningún otro miembro de la comunidad educativa.

En las aulas no se podrá almacenar este tipo de material si no se encuentra en uso.

Respecto al personal docente se evitará en la medida de lo posible el uso de material en soporte papel.

Salvo en el caso de grupos de convivencia, se evitará hacer uso de libros y demás materiales de la biblioteca de aula.



Otros materiales y recursos

Queda prohibido el uso de balones en los recreos salvo para los alumnos de infantil y para los alumnos pertenecientes al grupo de convivencia de primaria.

Material de informática. El alumnado podrá llevar al colegio ordenador personal, pero no podrán ser compartido. Deberán estar desinfectados y una vez finalice su uso volverá a ser desinfectado.

En el caso de los chromebooks, cada alumno usará aquel que le haya sido asignado y será el responsable de su limpieza y desinfección.

El uso de pantallas táctiles quedará restringido al profesorado exclusivamente. Para su uso deberán emplear guantes o bien desinfectarse las manos con gel hidroalcohólico antes y después.

En el caso de que el profesorado tenga que compartir ordenadores del centro, estos deberán ser desinfectados antes y después de su uso por quien los utilice.

Los distintos mandos a distancia tanto del aire acondicionado o de pantallas digitales serán usados únicamente por el profesor de la clase previa desinfección.



9. MEDIDAS DE HIGIENE, LIMPIEZA, Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES, Y DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL

Limpieza y desinfección:

Todo el centro deberá ser limpiado diariamente haciendo uso de productos desinfectantes prestando especial atención a las zonas comunes y los baños. También se limpiarán con especial atención barandillas, pomos de las puertas y suelos.

Los baños de alumnado serán limpiados al menos dos veces al día.

Una vez realizada la limpieza de cada aula será precintada hasta el día siguiente.

Ventilación:

En todas las aulas las ventanas deberán estar abiertas siendo esta responsabilidad del profesor.

Residuos:

En la medida de lo posible las papeleras abiertas se irán sustituyendo por papeleras tapadas de apertura con el pie y deberá contener bolsa de recogida puesta.

Deberán ser cambiadas cada vez que se encuentren llenas evitando que su contenido quede fuera de la misma.

Será responsabilidad del conserje llevar a cabo esta labor de forma constante y acudiendo allí donde sea requerido por el resto del personal docente.



10. MEDIDAS PARA EL ALUMNADO Y EL PROFESORADO ESPECIALMENTE VULNERABLE, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL ALUMNADO CON TRASTORNOS EN EL DESARROLLO

Alumnado especialmente vulnerable:

- Limitación de contactos

Aquel alumnado que presente una especial situación de vulnerabilidad, que deberá acreditar convenientemente, limitará sus contactos a su entorno más cercano dentro de su grupo de convivencia o grupo clase. No podrá tener contacto con ningún otro miembro de la comunidad educativa que no tenga relación docente con el mismo.

- Medidas de prevención personal

En la medida que sea posible, será el propio alumnado el que deba extremar las medidas de prevención a nivel personal y para ello el centro facilitará en la medida de sus posibilidades que eso se pueda llevar a cabo adaptando su organización siempre y cuando no se perjudique a ningún otro miembro.

- Limpieza y ventilación de espacios de aprendizaje

Se procurará asignarles dentro de su aula zonas próximas a los lugares de ventilación

Profesorado especialmente vulnerable

- Limitación de contactos

Aquel profesor que presente una especial situación de vulnerabilidad que deberá acreditar convenientemente, limitará sus contactos a su entorno más cercano dentro de su entorno de trabajo más cercano.

- Medidas de prevención personal

El profesorado será responsable de mantener una higiene de manos correcta, de llevar la mascarilla debidamente colocada y usar sólo aquellas que cumplan con las normas de prevención establecidas y no prescindir de ella en ningún momento.

- Limpieza y ventilación de espacios de trabajo, así como zonas privadas y de descanso

Se procurará que las zonas que ocupe se encuentren lo suficientemente ventiladas para evitar cualquier problema y se deberá desinfectar varias veces al día.

Cualquier situación que imposibilite la asistencia al trabajo se tramitará a través del protocolo específico de la empresa que se adjunta como anexo I.



11. ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO

Identificación de casos sospechosos y control de sintomatología sospechosa:

Cualquier miembro de la comunidad educativa tendrá la obligación de informar inmediatamente a algún miembro de la comisión específica que de forma automática pondrá en marcha el protocolo de actuación en estos casos. Si cualquier miembro de la comunidad educativa presentase síntomas sospechosos de COVID-19 y se encontrase dentro del recinto escolar, en primer lugar, le sería tomada la temperatura, se le pondría una mascarilla quirúrgica si la que porta no lo es o no es del tipo ffp2, y se le facilitaría guantes para evitar el contacto con cualquier superficie.

Actuación ante un caso sospechoso:

En caso de sospecha en cualquier miembro de la comunidad educativa, éste será trasladado por un miembro del centro a una zona aislada y específicamente preparada para ello. A continuación, el centro se pondrá en contacto con la persona de referencia del centro de salud correspondiente que nos indicará los pasos a seguir.

Posteriormente se informará a sus tutores legales en el caso de que se trate de un menor de edad para su traslado a un centro médico o a su propio domicilio.

Actuación ante un caso confirmado:

Cuando se tenga constancia de algún caso confirmado dentro de la comunidad educativa sería puesto en conocimiento de las autoridades sanitarias a través del responsable de nuestro centro de salud de referencia y se estaría a disposición de sus indicaciones.

El centro por su parte tendrá que identificar a todas las personas que en las últimas horas han estado en contacto con el caso confirmado dentro del centro. Dicha relación se facilitaría a las autoridades sanitarias.

Si somos informados por los servicios sanitarios nos atenderemos a sus indicaciones.

Asimismo, se informará al resto de familias con menores pertenecientes al grupo de convivencia o grupo clase al que pertenezca el caso confirmado.

Actuaciones posteriores:

Cualquier medida referente a la suspensión de asistencia al centro de un grupo determinado que pudiese derivarse de la detección de un caso confirmado será competencia de las autoridades sanitarias.

Ante cualquier caso, ya sea confirmado, se le requerirá al menor a través de su familia un certificado médico que acredite que se puede incorporar de nuevo al centro con total normalidad. Sin este certificado no se podrá acceder al centro para evitar poner en riesgo a cualquier otro miembro de la comunidad educativa. En el mismo se hará constar el nombre del facultativo, así como su número de colegiado.

En el caso de que las autoridades sanitarias dictaminaran el cierre parcial o total del centro, la educación continuaría de forma online como se indica en el documento adjunto anexo II.



12. DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO Y REUNIONES INFORMATIVAS A LAS FAMILIAS

- **Reuniones antes del inicio de curso o primeros días de septiembre:**

En dichas reuniones los tutores correspondientes darán a conocer dicho protocolo a las familias y aclararán las dudas que les pudiesen surgir al respecto.

Con carácter previo a las mismas se les enviará vía correo electrónico a la totalidad de las familias el presente protocolo.

- **Traslado de información a las familias cuyos hijos e hijas se incorporen al centro a lo largo del curso escolar en el momento de la formalización de la matrícula:**

Ante cualquier incorporación ya sea de alumnado como de personal laboral, en el momento que se registre dicha incorporación se le facilitará el presente protocolo de actuación.

- **Otras vías y gestión de la información:**

Además, para cualquier consulta por parte de cualquier ciudadano, dicho protocolo se publicará en la web del colegio para público conocimiento de todos.



13. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO

Se realizará un seguimiento semanal de la implantación de dicho protocolo por parte de la comisión específica pudiendo adaptar el mismo en función de las medidas adoptadas por las autoridades sanitarias según la evolución de la pandemia.

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES

Evaluación

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES



**Fundación Diocesana de
Enseñanza 'Victoria Díez' de Sevilla
Colegio San Bernardo**

**ANEXO I. COORDINACIÓN PARA EL PROTOCOLO DE ACTUACION
FRENTE AL COVID-19**

Actuación frente a una solicitud de persona especialmente sensible en relación con la infección de Coronavirus SARSCoV-2.

Las INSTRUCCIONES DE 6 DE JULIO DE 2020, DE LA VICECONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE, RELATIVAS A LA ORGANIZACIÓN DE LOS CENTROS DOCENTES PARA EL CURSO ESCOLAR 2020/2021, MOTIVADA POR LA CRISIS SANITARIA DEL COVID-19 recoge en su Instrucción Cuarta, apartado 5, cómo debe actuarse en los casos de especial vulnerabilidad frente a la enfermedad, pero también especifica claramente que esta instrucción es solo aplicable a los centros docentes públicos de titularidad de la Junta de Andalucía. No obstante, podría entenderse que los centros privados sostenidos con fondos públicos prepararán sus protocolos de actuación en base a las citadas instrucciones adaptándolas a sus especiales características.

Protocolo a seguir en los centros de la Fundación:

1. Las personas que consideren que pueden estar encuadradas en los casos recogidos como Grupos de Riesgo definidos por el Ministerio de Sanidad, formularán una comunicación a la dirección del centro educativo que corresponda. En dicha comunicación se contendrán aquellas consideraciones que fundamenten su consideración dentro de los referidos grupos de riesgo.
2. El centro educativo remitirá dicha comunicación al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales contratado al efecto (Servicio de Prevención Antea, S.A.) a la atención de D. Juan Manuel Méndez (jmmendez@anteaspa.es) con la petición del preceptivo informe que establecerá el nivel de riesgo del puesto de trabajo así como la indicación y uso, si procede, de equipos de protección individual.
3. El servicio de prevención remitirá, con sus recomendaciones, el mencionado informe al solicitante para su presentación ante el médico de atención primaria.
4. Si el facultativo de atención primaria lo estima conveniente, confirmará o no la situación de incapacidad laboral transitoria (ILT) del trabajador y éste, si así se le indica, no acudirá al centro de trabajo. Solo si existe confirmación de ILT, el trabajador podrá dejar de acudir al centro de trabajo.

Estas indicaciones se seguirán siempre y cuando se mantenga la situación actual y no aparezca nueva normativa al respecto.



**Fundación Diocesana de
Enseñanza 'Victoria Díez' de Sevilla
Colegio San Bernardo**

ANEXO II. DOCENCIA NO PRESENCIAL

En el caso de que las autoridades sanitarias decretasen el cierre total o parcial del centro de manera que no se pudiese llevar a cabo la docencia presencial, se activará lo dispuesto en el presente anexo para poder continuar, en la medida de lo posible, con la actividad docente con aquellos grupos que puedan resultar afectados.

A la hora de establecer los criterios generales de evaluación se ha tenido en cuenta esta circunstancia, así como en la determinación de los instrumentos de evaluación, de manera que su aplicación pudiese ser compatibles en las situaciones descritas anteriormente.

En ningún caso la docencia no presencial supondrá descargar sobre las familias el trabajo propio del docente, aunque se necesitará en todos los casos la colaboración de éstas.

El canal de comunicación con las familias será siempre, haya o no docencia presencial, la plataforma Educamos.

Alumnado de educación primaria, secundaria y formación profesional.

Como norma general los primeros días del curso además de transmitirles las normas que se especifican en el presente protocolo de actuación frente a la pandemia, se les familiarizará con las herramientas a utilizar en caso necesario.

Todos los alumnos de estas etapas dispondrán de acceso al dominio diocesanosanbernardo.com de Google mediante un correo electrónico que se les asignará desde el centro. En dicha plataforma encontrarán todas las aplicaciones y herramientas necesarias para continuar con su acción formativa como Classroom, Hangouts y demás herramientas de ofimática de Google. Se trata de un entorno seguro de acceso limitado a docentes y alumnos del centro que permitirá una comunicación lo más fluida posible.

Con carácter general se mantendrá el número de sesiones lectivas de cada materia según se disponga en el horario general de cada grupo, aunque si bien éstas limitarán su duración a la mitad, de forma que el profesor dedique el resto del tiempo a atender si es necesario, las dudas y demás cuestiones que le pueda trasladar el alumnado, buscando un aprendizaje lo más efectivo posible.

Esta plataforma que ya hemos utilizado el pasado curso será el medio que utilizaremos todos para entrega de trabajos, tareas y demás cuestiones que se puedan plantear.

A todos estos niveles y en la medida de las posibilidades, se le sugerirá a principio de curso que estos canales sean usados durante la docencia presencial de manera que los alumnos se familiaricen con su uso.

En general el alumnado tendrá la obligación de seguir estas sesiones online y participar en todas las actividades que se planteen. Los profesores y en especial los tutores tendrán la obligación de realizar un seguimiento para evitar situaciones de abandono y trasladar a la dirección del centro cualquier incidencia que motive la imposibilidad de que un alumno pueda seguir con normalidad el desarrollo de las clases online.

Alumnado de educación infantil.

Dadas las especiales circunstancias que rodea al alumnado de esta etapa educativa, en el caso de educación no presencial, las profesoras tutoras y no tutoras tendrán que elaborar o seleccionar tareas que trasladarán a las familias una vez por semana. Se procurará que en la medida de lo posible este alumnado cuente con la posibilidad de disponer de los materiales en formato digital para que todos los trabajos que las profesoras envíen no sea más que una continuación del trabajo presencial.

Para ello se debe contar con la colaboración de las familias que en la medida de sus posibilidades facilitarán esta tarea.

En este caso, el canal de comunicación con las familias será el correo electrónico a través de la plataforma Educamos.